

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF: DIV 2013-00424.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DE 28 DE ABRIL DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada en memorial remitido vía correo electrónico el día 21 de abril de 2022 (archivo Nro. 58), por secretaría verifíquese la existencia de los títulos de depósito judicial que menciona y su viabilidad de pago, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sean cobrado por la interesada, señora TERESA DE JESÚS DUARTE MARTINEZ (quien se encuentra expresamente autorizada para ello), en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : 601 3423489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5eda4e11a770748f97c836c243f528bb268b7f2dec0437820bf1d54fc8f9c1**

Documento generado en 27/04/2022 10:09:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>